



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-23971776-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP (Conv. Marco - artículos de librería)

VISTO el EX-2021-23971776-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP por el cual se tramita la adquisición de artículos de librería y,

CONSIDERANDO:

Que en el Orden 4 la Dirección de Compras y Contrataciones solicita se autorice y se gestione la compra de Artículos de Librería con el fin de abastecer a las distintas dependencias y áreas de este Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, ya que dichos insumos resultan imprescindibles para el normal desarrollo de las tareas administrativas, los cuales se encuentran detallados en el Anexo I (IF-2021-23971384-GDEBA-DCYCMMPGYDSGP) vinculado en el Orden 5;

Que los Artículos de Librería solicitados se encuentran incluidos en el Catálogo de Bienes del Convenio Marco N° 58-4-CM21, tramitado por Licitación Pública N° 58-0183-LPU21 mediante expediente N° EX-2021-16198003-GDEBA-MECGP por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, conforme artículos 10 y 17 de la Ley N° 13.981 y 10 y 17 apartado 3 inciso f) y concordantes del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que en el Orden 17 se vincula el Pliego de Especificaciones Técnicas pertenecientes al Proceso de Compra Número 58-0183-LPU21, bajo la modalidad Convenio Marco;

Que la adquisición de los bienes incorporado al Catálogo de Bienes del Convenio Marco N° 58-4-CM21 deben tramitarse a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires "PBAC", bajo el Número de Solicitud de Compra 473-1151-SC21;

Que la presente contratación se realizará con las firmas LIBRERÍA BATIK SRL CUIT N° 30-70716626-2; SHOW OFFICE S.R.L CUIT N° 30-69997330-7; ERRE DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA CUIT N° 30-59126775-9; EPC S.A. CUIT N° 30-71555785-8, adjudicatarias del convenio mencionado precedentemente;

Que en el Orden 13 se aduna el detalle de la Imputación Presupuestaria, Ejercicio 2021 por un total de pesos ciento noventa y ocho mil treinta y nueve con 15/100 (\$ 198.039,15);

Que la presente medida se encuadra en los alcances de los Artículos 10° y 17° de la Ley N° 13.981 y 10° y 17° apartado 3°, inciso f) y concordantes del Anexo I del Decreto N° 59/19 Reglamentario de la Ley de Compras N° 13.981, vigente;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE
GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL**

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la adquisición de Artículos de Librería, incluidos en el Catálogo de Bienes del Convenio Marco N° 58-4-CM21 tramitado por Licitación Pública N° 58-0183-LPU21, con el fin de abastecer a las distintas dependencias y áreas de este Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual y autorizar la emisión de las respectivas Órdenes de Compra a favor de las firmas LIBRERÍA BATIK SRL CUIT N° 30-70716626-2, por la suma de pesos ciento cuatro mil ochocientos cincuenta y dos con 54/100 (\$104.852,54); SHOW OFFICE S.R.L CUIT N° 30-69997330-7, por la suma de pesos cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y cuatro con 00/100 (\$48.364,00); ERRE DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CUIT N° 30-59126775-9, por la suma de pesos doce mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 61/100 (\$12.449,61); EPC S.A. CUIT N° 30-71555785-8, por la suma de pesos treinta y dos mil trescientos setenta y tres con 00/100 (\$32.373,00), conforme precios publicados en el Catálogo del Convenio Marco N° 58-4-CM21 tramitado por Licitación Pública N° 58-0183-LPU21 mediante expediente N° EX-2021-16198003-GDEBA-MECGP por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, en los términos del artículo 17 apartado 3 inciso f) y concordantes del Anexo I del Decreto N° 59/19 atento que su oferta resulta más conveniente a las necesidades de esta jurisdicción.

ARTÍCULO 2º. La erogación autorizada en el artículo 1º será atendida con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 28 – JA 0 - Prog 1 – Ac 5 – Fuente de Financiamiento 1.1 – In 2 – Ppr 3 – Ppa 1. Subtotal: pesos cuarenta y nueve mil ciento cuarenta y cuatro con 00/100 (\$49.144,00); Jurisdicción 28 – JA 0 - Prog 1 – Ac 5 – Fuente de Financiamiento 1.1 – In 2 – Ppr 9 – Ppa 2. Subtotal: pesos ciento cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y cinco con 15/100 (\$148.895,15); Total: pesos ciento noventa y ocho mil treinta y nueve con 15/100 (\$ 198.039,15) – Presupuesto General Ejercicio Año 2021, Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3º. Proceder a la afectación del compromiso del crédito en sistema PBAC por la suma de pesos ciento noventa y ocho mil treinta y nueve con 15/100 (\$198.039,15) y autorizar la emisión de las Órdenes de Compra a través del PBAC.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.